



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001666-2025-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 31 de diciembre de 2025

VISTOS: La solicitud presentada por el magistrado Elmer Alonso Torres Huamanchumo, de fecha 29 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

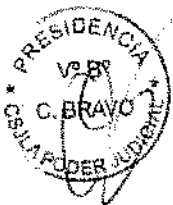
El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento de vistos, el magistrado, **Elmer Alonso Torres Huamanchumo**, Juez [S] del Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Jaén; solicita se conceda permiso a cuenta de vacaciones adelantadas. Sustenta su pedido en razones de índole personal y familiar relacionadas con su menor hijo, anexando la documentación médica.

Asimismo, precisa que su solicitud no afectará la continuidad ni la correcta prestación del servicio de administración de justicia, habiéndose adoptado las previsiones necesarias para garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a su cargo.

El Decreto Legislativo N° 276, señala en su artículo 24° acápite d) concordado con el artículo 102° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y *pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad*, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda incluyendo el día sábado y domingo.

Al respecto se ha verificado con el reporte emitido por la Coordinación de recursos humanos que el magistrado no cuenta con récord vacacional; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1405, que en el artículo 4° establece "*Por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública, pueden adelantarse días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario*"; en ese sentido, y tratándose de un tema de salud de su menor hijo, se autorizará vacaciones adelantadas al magistrado Elmer Alonso Torres Huamanchumo.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESCANSO VACACIONAL ADELANTADO al magistrado **Elmer Alonso Torres Huamanchumo**, Juez [S] del Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Jaén, a partir del **lunes 26 de enero al domingo 15 de febrero 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la magistrada **Elsa Cecilia Labrín Romero**, Juez [S] del Primer Juzgado de Familia de Jaén, para que en adición a sus funciones asuma el Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Jaén, los días **lunes 26 al sábado 31 de enero de 2026**, por motivo de vacaciones autorizadas.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR la designación del magistrado que asumirá el Tercer Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Jaén, a partir del 1 al 15 de febrero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC Lambayeque, Gerencia de Administración Distrital, Dr. Elmer Alonso Torres Huamanchumo, Elsa Cecilia Labrín Romero, Coordinación de Informática, Coordinación de Recursos Humanos, administrador de la sede Jaén y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lambayeque